



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

RESOLUCION N° 15 /2024.-

EXPTE. N° 7624/2024 – H.C.D.-

VISTO:

Nota presentada por la Subsecretaria de Ambiente y Seguridad Alimentaria sobre declarar de interés municipal al evento "Ambientalmente"

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas estableció el 5 de junio como Día Mundial del Ambiente. En esta fecha, en 1972, se celebró en Estocolmo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Allí se declaró por primera vez el derecho fundamental de todas las personas a la libertad y a la igualdad en un ambiente cuya calidad permita vivir con dignidad y bienestar

Que, se estableció con la finalidad de promover la conciencia y la acción mundial sobre el ambiente e invita a pensar qué implica educar en contextos de crisis ambiental.

Que, el ambiente sano y diverso constituye un derecho de todas las personas que es importante impulsar y proteger para construir una sociedad más justa e igualitaria, en términos sociales y ambientales.

Que, el evento cultural "AMBIENTALMENTE" se propone como una oportunidad para concientizar sobre la importancia de cuidar nuestro entorno.

Que, el mismo será realizado el día 7 de junio del corriente año en el Teatro del Puerto en el horario de 9 a 18hs, este tendrá como eje principal el cuidado del ambiente y visibilizarían de proyectos ambientales que se lleven a cabo en la ciudad, se expondrán temáticas como: separación de residuos

sólidos urbanos, compostaje, papel reciclado, monitoreo ambiental y huertas familiares.

Que, estará dirigido a estudiantes de distintos niveles educativos y público en general.

Que, se invitará a instituciones educativas de Nivel Superior para promocionar sus carreras a través de experiencias relacionadas a la temática ambiental.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

Artículo. 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal, el evento “AMBIENTALMENTE”, a llevarse cabo el 7 de junio del corriente, en el horario de las 9:00 hs a 18:00 hs, en el Teatro del Puerto.

Artículo. 2°.- REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 07 de JUNIO de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.